

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN****Notificación a interesados en expedientes de baja de oficio del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida**

El Ayuntamiento de Lantarón, habiendo tenido conocimiento de que la declaración de inscripción padronal de José Juan Zorrozua Uribarrena, con documento 72717374E y de Ignacio José Zorrozua Uribarrena, con documento 30596709Q, empadronados en la vivienda sita en calle Barrio de Arriba, 4, de la localidad de Bergüenda, no coincide con su domicilio de residencia habitual, en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016, ha dispuesto incoar de oficio los oportunos expedientes para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, y comunicarles la Resolución, dándoles audiencia en el expediente.

No habiendo sido posible la notificación de forma personal, se les notifica mediante su publicación en el BOTHA, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y artículo 84 de la Ley 30/1992.

En Comuni3n, a 8 de noviembre de 2016

El Alcalde

JAVIER URIARTE JAIRO